

PROCEDIMIENTO EN COMPRANET. LO-914036396-E15-2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO0-MSUP-REH-00576-V0/2019

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Impermeabilización de edificio B, C, biblioteca y aire acondicionado en edificio B en el plantel que alberga la Escuela Preparatoria no. 18, identificado con la clave de centro de trabajo 14UBH0195J, ubicado en la Colonia Balcones de Oblatos, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

LUGAR Y FECHA: En la Sala de juntas "Pedro Ramírez Vázquez" del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde #1350, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco; a las **13:30 horas** del día **29 de mayo de 2019**.

Acta que se formula de conformidad con los artículos 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo las **13:30 horas** en el lugar y fecha citados, para hacer constar la realización de la junta convocada por la **Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**, en relación con el procedimiento y obra cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad al artículo 35 primer y tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: sic. Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente; Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El acto fue presidido por la **Arq. María Elena Zamago Osuna**, representante de la **Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**. La reunión tiene por objeto recibir las preguntas por escrito de los licitantes y hacer las aclaraciones necesarias a la convocatoria del procedimiento y sus anexos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas.

SE PREGUNTÓ Y CONTESTÓ LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

NO HUBO PREGUNTAS, NI SOLICITUDES DE ACLARACIONES QUE ASENTAR POR PARTE DE LOS LICITANTES.

ACLARACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO.

Se informa a los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

ESTA OBRA SE REALIZARÁ CON RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS.



PROCEDIMIENTO EN COMPRANET. LO-914036396-E15-2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la **Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**, 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Se reitera a los licitantes que deberán integrar su proposición de manera impresa en su totalidad, en original y en la forma que previenen los puntos 4.2.2 y 4.2.3., de la convocatoria y bases de licitación, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como la documentación adicional que entregue el licitante.

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Con base en lo anterior se les hace la siguiente indicación a los licitantes, la cual deberá ser considerada para la elaboración y presentación de su propuesta:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

ESTA OBRA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales se deberá aplicar la formula siguiente:

$$C. A. = \frac{(C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)}{1 - 0.005} \quad (C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)$$

C. A. = cargo adicional
C. D. = costo directo
C. I. = costo indirecto
C. F. = costo por financiamiento
C. U. = costo por utilidad

$$\text{Porcentaje} = \frac{C. A.}{C. D.} \times 100 = \text{Xxxx \%}$$

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado por el licitante para la integración de su propuesta técnica, económica y adicional.

Se les notifica que no se llevara a cabo más juntas de aclaraciones.

Una vez leída la presente y no habiendo preguntas que contestar, se cierra siendo las **14:00 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.



PROCEDIMIENTO EN COMPRANET. LO-914036396-E15-2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Por Parte de la Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

Arq. María Elena Zamago Osuna
Directora de Obras y Proyectos

Ing. Sergio Hernández Chávez
Residente de Obra

Arq. Lourdes Ivett Maciel Méndez
Jefa de Proyectos

Lic. Martín de Jesús Castro Sandoval
Órgano Interno de Control

Licitantes Participantes:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
obelec Construcciones SA de CV	Fernando Muñoz
COMABA CONSTRUCTORES	Reginaldo Villagrana
S. A. DE C. V.	Gonzalez.